



DECRETO ALCALDICIO N° 2159 /

**DEVOLUCION PAGO CUOTAS
DERECHO ASEO DOMICILIARIO.**

REQUINOA, 06 de Septiembre 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

En Decreto Alcaldicio N° 3277 de fecha 27.10.2016 que Modifica Ordenanza Local sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 395 de fecha 05/09/2017, mediante el cual solicita Devolución de pago de cuotas 3° y 4° año 2015 de Predio Rural Rol 31-76, por un valor total de \$ 33.589.- pago realizado por la contribuyente Sra. Julia Araya Grinspum, con fecha 04 de Septiembre 2017, que consta en Orden de Ingreso N° 2713 - 2712.

La providencia del Alcalde que se acoge lo solicitado.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L.N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48, Decreto N° 2.385/96, que fija el texto coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por Ley N° 19.388/95, y Decreto Alcaldicio N° 2105 de fecha 30.10.2009, que modifica Ordenanza Local sobre Aseo Domiciliario.

DECRETO :

AUTORIZASE Devolución por un valor total de \$ 33.589.- a nombre de la Sra. Julia Araya Grinspum. Rut. [REDACTED] correspondiente al pago de 3° y 4° cuota año 2015 Rol N° 31-76, Predio Rural no afecto a pago en Aseo Domiciliario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAV/FNM/OLP/rum.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes
- Depto. de Rentas
- Interesado.